

demas Prelados de las órdenes monásticas de las Indias fueron españoles i ninguno criollo. En el segundo tercio del siglo XVII en algunas órdenes comenzó a introducirse la costumbre de la *alternativa*, es decir, que en un trienio fuera Prelado un español i en el trienio siguiente lo fuera un criollo (1). Digo "en algunas ordenes," por que en otras, por ejemplo, entre los carmelitas, desde su fundacion hasta 1821 los Prelados siempre fueron españoles, i aun casi todos los monjes eran españoles. Solórzano en el mismo capítulo 26 insinua su opinion: 1.º de que era injusto el que en las Indias los Prelados de los conventos fueran únicamente los españoles, i 2.º de que aun la alternativa entre españoles y criollos no era la mas conveniente, sino que lo mas conveniente era que los Prelados casi siempre fueran criollos. Refiriendo lo que pasaba en materia de alternativa, dice: "de suerte que los de España, aunque sean forasteros, advenedizos y muy pocos en número, como de ordinario acontece, los hayan de partir (*los cargos monásticos*) por igual, alternando en su uso y ejercicio con los criollos, que son muchos mas y muchas veces no inferiores en virtud, observancia religiosa, prudencia, letras y calidad (*sangre azul*) á los venidos de España. Para lo cual han ganado de la Sede Apóstolica (*los monjes españoles*) una Bula ó Breve que llaman *de Alternativa*, con ocasion y pretexto de que esto conviene mucho para el mejor y mas santo gobierno de aquellas Provincias y Religiones de ellas: por que los que van de España son mas observantes de sus Reglas é Institutos y mas á propósito que los criollos para gobernar (2). . . Y á estas alternativas ha dado mayor fuerza y autoridad una Bula ó Breve de la Santidad de Nuestro Beatísimo Padre Papa Urbano VIII, dado en Roma á 2 de Septiembre del año de 1622, en que la concede á los religiosos de la Orden de Señor San Agustin en la Provincia de México, en la forma que vá referida, y para que cesen *las diferencias y disturbios que solia haber entre ellos por razon de las elecciones*, y da sus veces á los Arzobispos ú Obispos de la dicha Provincia ó á sus Provisores y Vicarios, para que así

(1) El Sr. Prebendado D. Vicente de P. Andrade en su Apéndice 2.º a la Crónica de Fray Alonso de la Rea dice: "cuando se estableció que en el oficio de Provincial se alternasen los mexicanos y españoles, fué electo (*La Rea*) en el capítulo celebrado en el convento de Tzintzuntzan, *siendo el primer criollo que desempeñó este cargo en 1649.*" La Rea era nativo de Querétaro.

(2) Eso decian los monjes españoles i Solórzano le llama pretexto.

se lo hagan cumplir y guardar. Del cual Breve ó de otros como él se han ido valiendo en otras Provincias (*de agustinos*) y en otras Religiones. Y así le tienen tambien los agustinianos de la de Mechoacan, y en el Perú los de Lima, y en la Nueva España y en el Nuevo Reino de Granada los religiosos dominicanos. Y lo que mas es, los franciscanos de México no solo tienen alternativa, sino *ternativa*, como ellos dicen, por que dividen las elecciones entre los nacidos y profesos en España que hacen una parte, y los nacidos en España, pero de hábito y profesion en aquella tierra (la Nueva España), los cuales hacen otra parte, y la tercera queda para los criollos [1]. Y en ejecucion de esto suele conceder facilmente cédulas de auxilio el Real Consejo de las Indias, por tenerlo por justo y conveniente, como tambien lo entra suponiendo el proemio de la narrativa de dicho Breve, cuyas palabras descubren el fin é intencion de los rescriptos y de los que los conceden. Estas alternativas se mandan guardar por las leyes 51 y 52, título 14, libro 1.º de la Recopilacion."

#### TESTIMONIO DEL CRONISTA PAREJA.

*Capítulo de los Mercedarios el 31 de enero de 1639.* Pareja en su Crónica de la Orden de la Merced, estado 3.º, capítulo 25, dice: "Se juntaron dicho día en el convento de México, y habiendo entrado en la calificación de votos como se acostumbra, hubo muchos alegatos de los **interesados** y resoluciones contra ellos, de que se protestaron varias nulidades al Capítulo futuro; *y es cierto que hubiera habido gravísimos disturbios y muchos escándalos*, si no hubieran asistido á las funciones de todo el Capítulo por Orden del dicho Señor Virey, Marques de Cadereita, en nombre de Su Majestad, el Señor Oidor de esta Real Audiencia D. Juan Alvarez Serrano y su Fiscal Doctor Andres Gomez de Mora."

#### TESTIMONIOS DE GUIJO EN SU DIARIO (2).

"Año de 1648. . . *Capítulo de San Francisco.* Provincial Fray

(1) Nada de indios.

(2) "Diario de Sucesos Notables, escrito por el Licenciado D. Gregorio Martin del Guijo, Secretario del Cabildo Eclesiástico Metropolitano, y comprende los años de 1648 á 1664."

Este *Diario*, aunque escrito en un lenguaje incorrecto, por que segun todas las probabilidades eran unos apuntamientos privados que el autor no pensaba publicar, i a pesar de abundar en erratas de imprenta, es de mucho mé-

Alonso de Lima. Sabado 28 de Noviembre se juntó la Provincia del Orden de San Francisco en el pueblo de Xochimilco, y eligieron por Provincial de ella al Padre Fray Alonso de Lima, Definidor actual, siendo los opuestos personas de mucha virtud, letras, santidad y pobreza. Dicen que **costó muchos reales, que se dieron á los Superiores Comisario y Gobernador.** Este fué criado del Doctor D. Francisco Bazan de Albornoz, Inquisidor mas antiguo de esta ciudad, ya difunto. Asistió á él el dicho Comisario Fray Buenaventura de Salinas."

Guijo, describiendo la procesion solemne para el entierro del eadáver del Obispo D. Marcos de Torres y Rueda, Gobernador de la Nueva España, el dia 25 de abril de 1649, dice: "Presidió á la Real Universidad el Maestro Fray Diego de los Rios, como Rector de ella, y á su lado izquierdo llevó á D. José de la Mota vestido de luto, *persona que fué mucho del dicho Señor Obispo.*"

"Año de 1650... *Capítulo Provincial de la Merced.*— Sabado 14 de Mayo. Se celebró Capítulo Provincial en el convento de Nuestra Señora de la Merced en esta ciudad, y salió electo el Padre Fray Gerónimo de Andrada, que otra vez lo había sido. Opúsose al Provincialato el Padre Fray Juan de Irolo, Comendador del convento principal de esta ciudad, y se atravesó para que lo fuese el Señor Arzobispo y lo mas grande del reino, y sin embargo, los vocales eligieron al dicho Fray Gerónimo, sobre que hubo *grandes ruidos* y descortesias con dicho Provincial."

"Año de 1650... *Litigio en la Religion de Santo Domingo cerca de elegir Provincial.*— El Padre Maestro Fray Lázaro de Prado, Vicario Provincial del Orden de Santo Domingo, con mano poderosa absolvió de la prelación de Priors á algunos religiosos para tener menos vocales que le hiciesen contradicción en la eleccion de Provincial, que pretende hacer en Fray Juan de Paredes, y pretendiendo hacer lo mismo (1) en el Padre Fray Luis de Mérida, Prior actual de esta casa de México, el susodicho se presentó por via de fuerza en la Real Audiencia, haciendo relacion de como en contravencion de sus reglas y constituciones,

rito i utilidad: 1.º por ser el historiador coetaneo a los acontecimientos que refiere i testigo ocular de los mas; 2.º por la sinceridad que se echa de ver en el relato; 3.º por la puntualidad en el mismo, y 4.º por la abundancia de hechos interesantes que contiene. Estuvo manuscrito dos siglos, hasta 1853 en que se imprimió en México por D. Juan R. Navarro en su imprenta de la calle de Chiquis, n.º 6.

(1) Nulificar su calidad de Prior i en consecuencia su derecho de votar.

pretendia absolverle de la dicha prelación y nombrar al Maestro Fray Alonso de Orduña para que presidiese en el Capítulo Provincial, y para ello le hacia fuerza. Visto por la Real Audiencia, mandaron en el Acuerdo del jueves 19 de Mayo se le notificase al dicho Vicario Provincial dejase libremente usar de lo que sus reglas ordenaban cerca de lo referido, sin impedir el uso y ejercicio de ellas, y lo guardase y cumpliese. Habiéndose notificado, respondió fuera de propósito; y visto, despacharon provision real para que asi lo cumpliese y guardase, pena de las temporalidades, y que no se juntasen á Capítulo Provincial, si no fuese el sábado siguiente á las seis horas de la mañana, donde asistirían los Doctores Andres Gomez de Mora y Andres Pardo de Lagos y D. Juan Manuel, Juez de Provincia y Alcalde de Corte, para que con su asistencia cesasen las inquietudes que se habian levantado, con apercibimiento. Notificósele al dicho Vicario Provincial y dijo lo obedecia en la forma que se le mandaba. El Prior de la Puebla insistió en sus peticiones. Como era imposible que fuese electo en Provincial el dicho Paredes por causas graves y viendo los referidos disgustos, hizo presentacion ante los Padres Maestros de un testimonio de como constaba estar puesto por excomulgado por el Ordinario de la Puebla de los Angeles, en virtud de buletos de Su Santidad, originado del litigio de la conservaturia, que obró contra el Señor Obispo de la Puebla; y esta presentacion hizo viernes 20 del dicho mes, víspera del Capítulo. El siguiente dia, sábado 21 de dicho mes, estando ya los Oidores referidos en dicho convento, tocaron á Capítulo, y juntos los vocales con presencia de los Oidores, salió el dicho Fray Juan de Paredes, en que hicieron mucha demostracion de alegría los Padres de la Compañia de Jesus, repicándole casi al mismo tiempo que en dicho convento principal. El domingo siguiente cantó la Misa el dicho Fray Juan de Paredes, conservador que fué (1), y que fué puesto por excomulgado por el Ordinario del obispado de la Puebla de los Angeles, y no consta haberse absuelto."

Despues de haber visto los *Capítulos* de los mercedarios, franciscanos i dominicos, veamos un *Capítulo* de agustinos. Dice Guijo: "Año de 1650... *Cuarto Provincial de San Agustin y el disturbio que causó su eleccion.*— Jueves 1.º de Septiembre. Presentó ante el Virey el Maestro Fray Juan Guerrero, religioso del Orden de

(1) En pro de los jesuitas en su ruidosa cuestion con el Venerable Palafox, Obispo de Puebla.

San Agustín de esta ciudad, un buleto de su Generalísimo, librado para que en las ocasiones que siendo el Provincial de la parcialidad de Castilla ó México en esta Provincia y muriese, entrase por Provincial absoluto de aquella nación, y por su muerte el Prior actual y por su impedimento y los demas que asignaba, y que el dicho Fray Juan Guerrero era llamado al presente para ser electo por tal, sin embargo que no habia presentado en su Definitorio el dicho buleto ó letras, por no haber llegado el caso, aunque habia habido ocasiones para hacerlo. Por que la presente (*ocasion*) era que el Padre Fray Andres de Oñate, que venia de la Provincia de Guatemala á hacer el oficio de Vicario Provincial por eleccion del Definitorio (1), venia ciego é impedido del uso y ejercicio de su oficio. Visto el memorial por el Virey, decretó se remitiera al Definitorio, y juntos el Padre Fray Diego de los Rios, Vicario Provincial, y Fray Antonio de Barrientos, Fray Francisco de Plata y Fray Diego de Reina, Definidores, admitieron el buleto é hicieron que todos los conventuales lo firmasen, y hecha esta diligencia, declararon por Provincial á dicho Padre Maestro Fray Juan Guerrero, y publicado por el convento, se celebró con repique en él y en el de San Sebastian, donde es Prior el dicho Guerrero, y en el colegio de San Pablo. La causa de esta nueva eleccion dicen ser haber tenido (*acuerdo*) el Padre Fray Francisco de Mendoza y el dicho Rios, sobre haber electo el dicho Fray Diego de los Rios y Definidores al dicho Fray Andres de Oñate por Provincial, por muerte del Padre Fray Diego Pacheco, que murió á 3 de Abril de este año, de que nacieron muchos disturbios entre los súbditos, por ser unos de una parte y otros de otra. Habiéndose hecho esta eleccion (*de Guerrero*) contraria á la voluntad de Mendoza, se valió del Señor Arzobispo é Inquisidores, Oidores y gente noble del pueblo, y despachó correos á su costa con dineros á la ciudad de Santiago de Guatemala, donde era conventual el dicho Fray Andres de Oñate mas habia de veinte y cuatro años, ofreciéndose á su obediencia y suplicándole le admitiese por suyo. Con esto y las cartas y dinero, se puso en camino luego; sin embargo que despues llegó correo del dicho Fray Diego de los Rios y Definidores, dándole cuenta (*á Oñate*) de su eleccion y de como el dicho Fray Diego quedaba por Vicario general por eleccion por el dicho de dicho Definitorio. Esta eleccion hicieron en este re-

(1) El Definitorio, o junta de los monjes principales llamados *definidores* era el Consejo del Provincial.

ligioso por lo distante que estaba de esta Corte y por que en este tiempo era dificultoso ponerse en camino, hasta á mediados de Enero del año de 51; con que cuando él llegase acá, seria muy cerca del Capítulo que el dicho Rios tenia *amasado* para uno suyo. El dicho Fray Andres llegó con toda precision (*prisa*) antes del dia de San Agustín, al convento de esta Religion en la Puebla de los Angeles, donde se detuvo hasta pasada la fiesta. Sabido esto por Fray Diego de los Rios, le despachó dos religiosos exploradores, para que conociesen á cual de los dos traia afecto [1]. Fueron los tales (*exploradores*) el secretario de Provincia y Fray Miguel de Leon, y llegados al dicho convento, en el discurso de la conversacion dijeron algunas vilezas de Mendoza, á que les corrigió con menosprecio, y ellos se valieron de la respuesta para su intento. Salió el dicho Provincial de la Puebla en compañía de los exploradores y llegaron juntos á la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y allí le dejaron en compañía del Prior de México y Fray Diego de Porras y el Definidor Betanzos, llegado á esta ciudad jueves por la mañana. Dieron cuenta de lo que entendian del desafecto del Provincial al dicho Rios, con que movió al dicho Maestro Guerrero á la presentacion de los buletos, que tenia en su poder muchos dias habia el Maestro Rios. Sabida esta eleccion (*de Guerrero*) por el Maestro Mendoza, despachó por la posta un religioso á la Real Audiencia y Virey, que estaban en su Acuerdo (2), con memorial en que referia la eleccion hecha, despojando al dicho Fray Andres de Oñate del oficio de Provincial, que desde que salió de Guatemala habia venido despachando licencias y haciendo otros actos positivos de verdadero Provincial, y sin tener causa para ello le despachaban sin ser oido, y que para ello habia de ser amparado y metido en posesion, sin embargo de lo que la parte contraria podia alegar y habia alegado; por que habiendo habido ocasiones en que se debia ejecutar la patente, maliciosamente se habia ocultado por hacer su eleccion á su contemplacion, que de la presente se seguian infinitos disturbios que pedia se reparasen. Visto por el Real Acuerdo, despacharon provision real para que luego recibiesen por su Provincial al dicho Fray Andres, sin embargo de cualesquier letras ó actos que en su virtud hubieren hecho, y á su ejecucion vino la Sala del Crimen y guardia del Virey, cau-

(1) Si a Mendoza o a Rios.

(2) El Virey, la Audiencia i Mendoza estaban en la misma ciudad: Guijo dice "por la posta" queriendo decir *con gran prontitud*.

sando notable alboroto por el reino; y llegados á la puerta reglar no les quisieron abrir, y considerando que querian echar abajo la puerta, les abrieron las de la iglesia, y notificaron al Definitorio la dicha provision, y tan solamente la obedeció el Prior del convento y el Definidor Betanzos, y los otros tres y Rios no, con que se dió cuenta á las nueve de la noche al Virey y Oidores; y á estas horas se despachó la segunda provision y respondieron lo mismo, con que se fueron los Alcaldes y guardia y quedó el convento en **un infierno de disturbios** (1), tanto, que el dia siguiente viernes no se abrieron las puertas de la iglesia y porteria ni se dijo Misa alguna; y á las doce del dia volvió la Sala del Crimen y guardia con mayores estruendos, y poniendo guardas en la puerta reglar, notificaron la tercera y última carta de destierro para el puerto de Acapulco, con que se rindieron los tres Definidores, nuevo Provincial Guerrero y Fray Diego de los Rios, y dijeron recibirian al dicho Padre Fray Andres de Oñate como su Provincial y darian la obediencia, con que los tratase bien, y puesta su respuesta se fueron (*los de la Sala del Crimen i guardia*); y á las doce horas del dia viernes 2 de Septiembre, entró el dicho Provincial con gran repique en dicho convento y le dieron la obediencia; de suerte que, en dos años y ocho meses ha tenido la Provincia cuatro Provinciales de la nacion de España" (2).

"Destierro de Fray Diego de los Rios. — Habiendo tomado el Provincial de San Agustin el gobierno de su Provincia en la forma que se refiere en la de *encontra*, puso demanda en la Real Audiencia el Maestro Fray Juan Guerrero, y en ella se siguió pidiendo el cumplimiento de su patente; y el Provincial (*Oñate*), luego el viernes, proveyó nueve prioratos por muerte de los que los tenian, con que le derribó nueve votos á Fray Diego de los Rios, el cual les escribió á los que estaban puestos por él en lugar de los difuntos, que no admitiesen á los que iban nombrados por el Provincial, por no ser legítimo Prelado. Llegaron los nombrados (3) y no quisieron admitirlos, y sabido por el Provincial, despachó orden para que los trajesen presos á los Priors

(1) Esto recuerda esta sentencia de San Jerónimo que he presentado en el preliminar de este libro a la pag. 12: "Sin la caridad (*union fraternal*), los monasterios son infiernos i los que habitan en ellos son demonios." *Sine ha (charitate), monasteria sunt tartara, habitatores sunt daemones.*

(2) Siendo asi que un Provincial debia durar tres años.

(3) A las poblaciones donde estaban los conventos de que iban á ser Priors, de las cuales algunas distaban bastante de México.

que estaban por Fray Diego de los Rios; y visto esto por los dichos, manifestaron las cartas del dicho Rios, que vistas por el Provincial, le desterró para el pueblo de Oquituco, con que quedó el convento algo sosegado y sus parciales con algunos temores."

"Destierro de Fray Miguel de Leon (*uno de los exploradores*). — Lunes al amanecer. Salió de dicho convento el Maestro Fray Miguel de Leon, uno de los que fueron causa de la inquietud referida: vá desterrado" (1).

Veamos otro Capítulo de dominicos: el de Puebla en el mismo año de 1650.

Dice Guijo: "*Segundo Provincial del Orden de Santo Domingo*. — Sabado 19 de Noviembre. Llegó aviso á esta ciudad por cartas del Alcalde Mayor de la Puebla de los Angeles, de como en el convento de esta ciudad se habia electo por Provincial de dicho Orden á Fray Diego Gonzalez, hijo de dicho convento, en virtud de patente de su General, cédula Real y constituciones generales, que en el Capítulo General celebrado en Roma se habian hecho por mandado del Padre Maestro Fray Rodrigo de Cárdenas, Obispo electo de Segovia, y no se habian admitido, antes ido contra ellas en el Capítulo Provincial que se celebró por el mes de Mayo en esta ciudad (*Puebla*); y los dichos religiosos de la dicha ciudad ocurrieron al dicho Obispo para que expresase las causas que hubo para hacer dichas constituciones, y si se debian poner en ejecucion; y habiendo dado su parecer y visto, dieron la obediencia de Provincial al susodicho, jueves 17 de Noviembre, y hubo repique de campanas, el cual resistian el Prior y Subprior de dicho convento, y visto por los de la parte del nuevo electo, se alborotaron y les dieron de palos al dicho Prior y Subprior; y sabido este disturbio por el Alcalde Mayor, sacó á

(1) Un laberinto fue el Capítulo de los agustinos de México en 1650, i la narracion de él por Guijo es otro *Capítulo de palabras*, i la imprenta de la calle de Chiquis es otro *Capítulo*: incorrecciones de Guijo i erratas de imprenta que he procurado aclarar por medio de paréntesis i notas, dejando todavía algunas palabras i frases como estan, para que el lector las entienda como pudiere o como quisiere. Ello es que el viejo i ciego Oñate metió en un zapato al tremendo fraile Rios i a los Priors i exploradores i a todos los frailes del partido de él; a pesar de que el dicho Maestro Rios era todo un Rector de la Universidad de México, como se ha visto a la pag. 187; la cual Universidad, bajo tal Rector i en tal época, en las cinco facultades de filosofia, teologia, derecho canónico, derecho civil i medicina, era un Capítulo de astrólogos i disputadores pseudoperipatéticos.

los dichos y los llevó al convento de San Francisco y dió aviso al Virey, y visto el caso en Acuerdo, lunes 21, se despachó provision Real para que volviese á los Prelados al convento y los metiese en posesion, con que los que los maltrataron se fueron á la Provincia de Oaxaca, y los otros vinieron á esta ciudad á representar sus recaudos y derechos. Y sabido esto por Fray Juan de Paredes, Provincial actual que estaba detenido en el pueblo de Amecameca por lo arriba dicho, y excusando entrar en el dicho obispado de la Puebla por que tenia el Gobernador auxilio del Virey para prenderlo, de dicho pueblo *salia al camino con hombres de armas y atajaba á las personas que le parecia iban con cartas de dicho Obispo, y les quitaba los recaudos, y entre ellos cogieron dos cartas en que el Obispo amonestaba á los frailes obedeciesen á Su Majestad y guardasen sus estatutos. Y para presentarse querellándose del dicho Obispo, llegó á esta ciudad (México) lunes 21, con que se ha movido gravemente este litigio.*

*“Disposicion del disturbio de Santo Domingo.—* Atras se refiere lo que se originó de la Provincia de Santo Domingo de esta ciudad, por un parecer que cerca del Capítulo Provincial dió el Obispo de Segovia, declarando ser nulo el celebrado en esta ciudad; con que dió motivo el disturbio á que el Virey enviase á llamar á Fray Diego Gonzalez, que es el legítimo Provincial, y llegado á esta ciudad, martes 6 de Diciembre, y habiendo visto al Virey él y otros Maestros de buena vida, se determinó que se quitase al Prior de la Puebla y al Subprior, que fueron los que causaron los ruidos, y que el dicho Gonzalez tuviese en el obispado de la Puebla todas las comodidades que quisiese y todos los suyos. Quitóse al Prior é hizose uno de su parte (*de Gonzalez*) y se volvió (*Gonzalez*) á su convento (*de Puebla*), martes 13 de Diciembre, con todo gusto y pacificacion; y la autoridad de Paredes, diminuta, aguardando (*de Roma*) la resolucion de su General cerca del Capítulo.”

El sabio Sr. de la Rosa, impugnando mi libro “La Filosofia en la Nueva España” i tratando de disculpar a los monjes de la Nueva España de no haberse dedicado a las ciencias filosóficas, dice: “En México habia objetos importantísimos en que era necesario ocuparse de preferencia: la conservacion de los aborígenes americanos, su defensa continua, su conversion al Catolicismo, la destruccion de la idolatria y de la barbarie que dominaba en varias partes de lo que fué despues Nacion mexicana: todas estas cosas que exigian fatigas incesantes y en que era necesario que se ocuparan muchos hombres de carrera literaria, aunque

buenas y necesarias en sí mismas, impedian otra clase de trabajos científicos. Muchos hombres que permaneciendo en Europa habrian tenido largos años de quietud en las celdas de los monasterios ó dentro de las paredes domésticas, y consultando los libros de las bibliotecas habrian podido dar á luz obras científicas voluminosas y de gran mérito, en México tenian que buscar á los idólatras en los desiertos, y reunirlos en poblaciones, y enseñarles con sencillez la religion y las primeras letras y el modo de fabricar pobres casas y de cultivar los campos etc., por lo cual no era posible que hicieran por el adelanto de las altas ciencias lo que pudieran haber hecho viéndose libres de esas ocupaciones.”

Dice mui bien el Sr. Canónigo de Guadalajara. La conservacion de los aborígenes Provincialatos, Guardianias, Prioratos i demas altos empleos monásticos, que daban una grande influencia social i tenian anexas pingües fincas urbanas i rústicas i petacones rellenos de dinero; la defensa continua de ellos; la destruccion de la idolatria del Maestro Rios, del Maestro Paredes i demas del partido contrario; buscar al idólatra Oñate en el desierto de Guatemala i a otros; reunir a los indios en Capítulos para enseñarles con sencillez la religion de los exploradores, las primeras letras i el modo de fabricar pobres pasteles: todos estos *amasijos* exigian fatigas incesantes i en que era necesario que se ocupáran muchos hombres, i fatigas incesantes saliendo al camino con hombres de armas a buscar a los idólatras en los desiertos, i fatigas incesantes en un infierno de disturbios. Todas estas cosas impedian la quietud en las celdas de los monasterios, consultar las bibliotecas i dar a luz obras científicas voluminosas i de gran mérito. Y en fin, los altos palos a los Piores i a los Subpiores impedian el adelanto en las altas ciencias, lo que pudieran haber hecho viéndose libres de esas ocupaciones.

Despues de haber visto los Capítulos de los monjes, veamos ahora algo de los de las monjas. El Capítulo de Regina en el mismo año de 1650 fué tan tempestuoso, que en medio de la bola mataron a un Arzobispo i a su secretario. Siendo el convento de Regina el mas antiguo de la Nueva España despues del de la Concepcion, habiendo sido fundado a mediados del siglo XVI por los hijos de los conquistadores para sus hijas, nietas i demas de la nobleza española, en la época que narramos, que es la del segundo tercio del siglo XVII, dicho convento se componia de numerosas i ricas monjas, de las cuales algunas eran hijas o hermanas de Condes, Marqueses i mayorazgos i casi todas pertenecian a las familias principales de México. Cada monja tenia una